Servicio Público Provincial de Defensa Penal
Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

**RESOLUCION N.º0253** 

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 23/12/22

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expediente Nº 08030-0006020-3, en donde se gestiona la renovación de la suscripción anual a la colección doctrina digital on line, de RUBINZAL-CULZONI S.A.

**CONSIDERANDO:** 

Que oportunamente mediante Resolución N° 0320/19 el Servicio Público Provincial de Defensa Penal contrató un servicio de suscripción anual a la colección doctrina digital on line, a Revista Derecho Penal y a Revista Derecho Procesal Penal de RUBINZAL-CULZONI S.A., renovadas ambas colecciones por Resolución N° 007/2021.

Que el organismo considera necesaria la continuidad del servicio aludido, siendo ésta la segunda prórroga autorizada en el marco de la Resolución N° 0180/16, renegociando el precio previsto como contraprestación al servicio, atendiendo a la realidad económica del prestador en su solicitud.

Que mediante dicha nota, la firma RUBINZAL -CULZONI S.A., informa que el nuevo valor anual de la suscripción a la colección doctrina digital on line para el año 2023 (01/01/23 al 31/12/23), asciende a pesos cuatrocientos cincuenta y cinco mil con quinientos seis (\$455.506).

Que se considera razonable el monto solicitado, teniendo en cuenta la actual coyuntura económica.

Que se han pronunciado con la emisión de sus informes la Dirección de Administración y la Secretaría de Gobierno y Gestión Programática.

Que resulta entonces, admisible, la nueva prórroga del servicio vigente con renegociación del precio.

Que obra en autos el pedido de contabilización preventivo Nº 1601/22



aprobado por Contaduría General de la Provincia.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 10.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

**RESUELVE:** 

**ARTICULO 1**°: Aprobar la prórroga con la firma RUBINZAL-CULZONI S.A. CUIT N.° 30-63043008-5, con domicilio en calle Salta N.° 3468 de la ciudad de Santa Fe, de la suscripción anual a la colección de doctrina digital on line, con renegociación del pago único, el que ascenderá a la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos seis (\$ 455.506), vigente para el año 2023 (01/01/23 al 31/12/23).

**ARTICULO 2º:** Autorizar a la Dirección de Administración a que liquide y pague las sumas que correspondan de acuerdo a los términos especificados en el artículo anterior.

**ARTICULO 3**°: Imputar la erogación de la suscripción a la colección doctrina digital on line con cargo al crédito previsto en la Jurisdicción 7 - Poder Judicial- Subjurisdicción 8-Servicio Público Provincial de Defensa Penal — Programa 20- Actividad Especifica 01, Fuente de financiamiento 111, en el Inciso y Partida 3.9.9.9.-Servicios no personales-Finalidad 1, Función 20,- Ubicación Geográfica 82-63-306 del Presupuesto año 2022- Ley N.º 14075.

**ARTICULO 4°**: Registrese, comuniquese y archivese.

FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL

CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL